



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0055 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 MAR. 2013**

Visto, el Informe N° 252-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de modulo Wawa Wasi Comunal en el cc.pp. San Jose de los Molinos, Dist. de San Jose de los Molinos**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0036-2012-GORE-ICA efectuada el 10 de Agosto 2012, el GORE ICA en fecha 10 de Setiembre del 2012 suscribió con la empresa **CONSORCIO WUA WA WASI LOS MOLINOS** representado por el señor JOSE LUIS AGUADO GUILLEN, el Contrato de Obra N° 028-2012-GORE-ICA, para la ejecución de la Obra del visto, ubicado en el Distrito de San José De Los MolinosPueblo de la Provincia de Ica, Región Ica, por el importe de S/. 227,461.89 incluido IGV y un plazo de 60 días calendarios.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes del File de Liquidación, el último de los requisitos que demanda el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondió a la entrega del Adelanto Directo, efectuado el 15 Octubre 2012, venciendo el plazo original el 14 de Diciembre del 2012.

Que, según lo precisado en el Cuaderno de Obra, Asientos N° 118 y 119, efectuados por el Ing. Residente y el Ing. Supervisor respectivamente, se da término a la ejecución de la Obra el 14 de Diciembre del 2012, vale decir dentro del plazo vigente, dando a conocer dicho término el Ing. Supervisor a la Entidad mediante Carta N° 026-2012-VADLRD/SUPER de fecha 19 de Diciembre del 2012, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0003-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 10 de Enero 2013, designando el Comité de Recepción.

Que, en fecha 24 de Enero del 2013 el Comité de Recepción se hace presente en la Obra, quienes al término de la verificación de lo ejecutado, determinan que la Obra se encuentra apta para su recepción, suscribiendo a su término el Acta de Recepción correspondiente.

Que, mediante Carta N° 005-2013-CWWLM/RL de fecha de entrega 28 de Febrero del 2013, la empresa Contratista presenta al Ing. Supervisor de Obra la Liquidación de su Contrato de Obra, el mismo que al término de su revisión y en señal de conformidad el Ing. Supervisor lo remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través de su Carta N° 004-2013-VADRD/SUPER de fecha de entrega 01 Marzo del 2013, documento que es derivado al Ing. Anañías Fernández Condorí para su evaluación, quien al término de su labor emite el Informe N° 018-2013-SGSL/AFC de fecha 07 de Marzo del 2013, precisando que existen algunas discordancias en el proceso de cálculo, los que en conclusión resultan favorables a la Entidad, por lo que precisa su conformidad a la misma y recomienda su aprobación.



Que, la estructura de la liquidación, tomando en cuenta que según información recabada del órgano contable, se ha pagado hasta el límite del monto del contrato suscrito, es el siguiente:

### **I. AUTORIZADO Y PAGADO (SIN IGV)**

#### **1.1 Autorizado:**

1.1.1 Contrato Principal de Obra	S/.	192,764.31
1.1.2 Reajuste por fórmula polinómica cont. Princ.		<u>901.85</u>
SUB TOTAL	S/.	193,666.16
IGV	S/.	<u>34,859.91</u>
TOTAL	S/.	228,526.07

#### **1.2 Pagado:**

1.2.1 Por Contrato Principal Obra + reajustes	S/.	<u>227,461.89</u>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	S/.	<b>1,064.18</b>

### **II. ADELANTOS.**

#### **2.1 Adelantos otorgados (sin IGV):**

2.1.1. Adelanto Directo	S/.	38,552.86
2.1.2. Adelanto P/Materiales	S/.	<u>0.00</u>
SUB TOTAL	S/.	38,552.86
IGV	S/.	<u>6,939.51</u>
TOTAL	S/.	45,492.37

#### **2.2. Ad. Amortizados :**

2.2.1. Adelanto Directo	S/.	<u>45,492.36</u>
<b>TOTAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	S/.	<b>0.01</b>

### **III. OTROS CONCEPTOS (con IGV).**

#### **3.1 Autorizado:**

3.1.1. Penalidad por atraso.	S/.	0.00
------------------------------	-----	------

#### **3.2. Descontado:**

3.2.1. Penalidad por atraso	S/.	<u>0.00</u>
-----------------------------	-----	-------------

**SALDO** S/. **0.00**





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0055 -2013-GORE-ICA/GRINF

## CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS

**OBRA** : "Construcción de modulo Wawa Wasi Comunal en el cc.pp. San Jose de los Molinos, Dist. de San Jose de los Molinos"

**CONTRATISTA** : "CONSORCIO WUA WA WASI LOS MOLINOS"

**SUPERVISOR** : Ing. VICTOR ANTONIO DE LA ROCA DIAZ

**SISTEMA CONTRATO** : SUMA ALZADA.

**MONTO CONTRATO** : S/. 227,461.89 Nuevos soles incluido IGV.

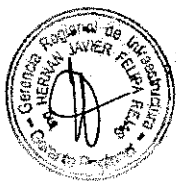
CONCEPTOS	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	TOTAL
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	1,064.18	1,064.18
2.- ADELANTOS OTORGADOS	0.01	0.00	(-) 0.01
3.- OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>0.01</b>	<b>1,064.18</b>	<b>1,064.17</b>

**CONCLUSIÓN:** Saldo en favor del Contratista S/. **1,064.17** incluido IGV.

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de modulo Wawa Wasi Comunal en el cc.pp. San Jose de los Molinos, Dist. de San Jose de los Molinos**", en la que resulta un costo total de S/. **228,526.07** nuevos soles y un saldo en favor del Contratista de S/. **1,064.17** nuevos soles incluido IGV.


**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras y Vialidad debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo, se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver al Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, así como la Garantía presentada por el Adelanto Directo.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO WUA WA WASI LOS MOLINOS, en la persona de su representante legal señor JOSE LUIS AGUADO GUILLEN, en la dirección legal precisada en el contrato Calle Domingo Elías N° 801, Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, al Supervisor de Obra Ing. Víctor Antonio De La Roca Díaz, en el domicilio citado en el contrato Calle Alhelies L - 46 Urb. San Isidro, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL